

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0167-D-FLCH-18

Lima, 19 de febrero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01251-FD-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo, en el Anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el Director del Departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el Sr. **AUGUSTO ANTONIO BALBI SOTO**, alumno de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura **INGLÉS II**, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 036/FLCH-DALING/2018, el Director del Departamento Académico de Lingüística designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **AUGUSTO ANTONIO BALBI SOTO**, con código de matrícula N.º 10020098, de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** de la asignatura **INGLÉS II**, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **AUGUSTO ANTONIO BALBI SOTO**, en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docente	Cargo
04CP23A	INGLÉS II	ROSARIO FLORES GONZALES	Presidenta
		VÍCTOR HUGO ROJAS BAUTISTA	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mrf